



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 176 /015.-

VISTO:

La Ley Provincial Nº 53 y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Legislación precitada se contemplan los periodos de Receso Legislativo del Honorable Concejo Deliberante;

Que, en Sesión Ordinaria del día 24 de Junio del año 2015, el Cuerpo acuerda la fecha del receso del Periodo 2015;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: FIJESE, el Periodo de Receso Año 2.015, desde el 01 de Julio al 31 de Julio del año 2015, ambos inclusive, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alumine.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1909/015.-